
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA:	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
PROCESOS AUDITADOS	Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación y Gestión Contractual
AUDITOR LÍDER	Jairo Alfredo Sánchez Díaz
AUDITORES	Mario Daniel Barbosa Diana Carolina Moreno Maria Del Mar Londoño Arcila Carlos Francisco Buitrago Jose Luis Guarnizo
AUDITORES ACOMPAÑANTES	Gloria Rojas Acero Arnol Andres Farfan Salas Rubi Nelcy Romero Hernández
OBJETIVO	Evaluar los controles internos, para la gestión del proyecto 2017000100034 “Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la Industria de Cundinamarca”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías - Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la ejecución de los proceso de Promoción de Ciencia tecnología e Innovación y Gestión Contractual con el fin de determinar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Control Interno - SCI, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
ALCANCE	Desde inicio de ejecución del proyecto BPIN 2017000100034 hasta el inicio de la auditoría
PERIODO DE LA AUDITORÍA	28 de octubre a 11 de noviembre de 2020

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	2
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	5
3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES	5
3.1.1. PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5
3.1.1.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE CUNDINAMARCA” IDENTIFICADO CON EL BPIN 2017000100034	7
3.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO	12
3.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	12
4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	16
4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	16
4.1.1 SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	16

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020


4.1.1.1 Actividades de Control	16
4.1.2 PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	17
4.1.2.1 Actividades de Control	17
4.2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	18
5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	21
5.1 FORTALEZAS	21
5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA	21
5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES	22
6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	22

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

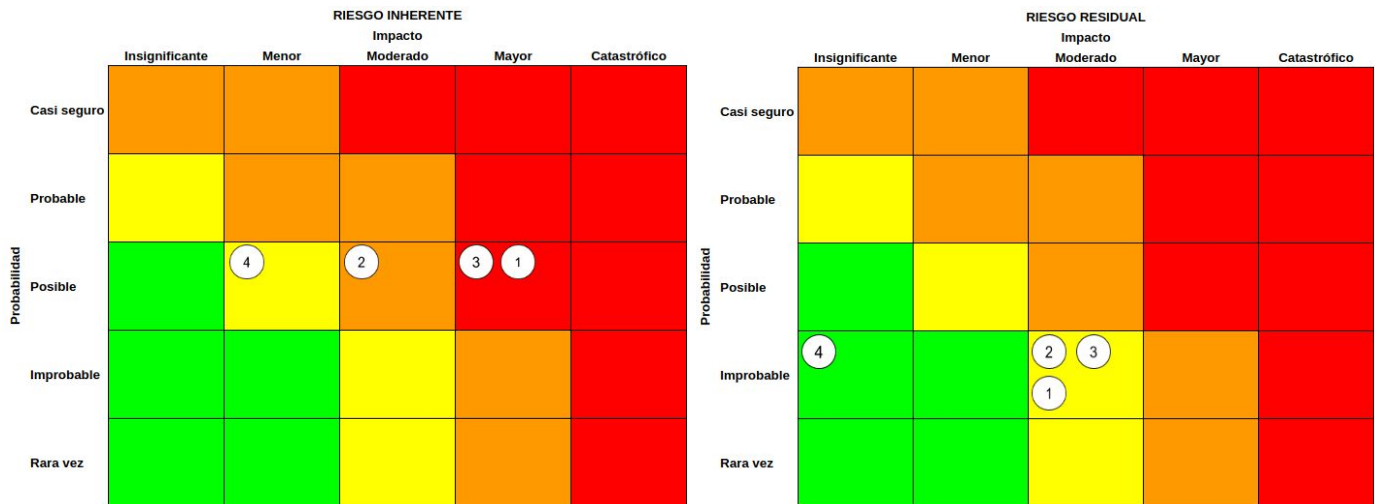
De acuerdo a la información publicada en el micrositio de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación para la fecha del presente informe, en 2020 se encuentran en ejecución 12 proyectos, financiados con recursos del Sistema General de Regalías -SGR-, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación -FCTel-, de los cuales uno se encuentra suspendido. Durante la vigencia en mención la Secretaría ha recibido auditorías por parte de la Contraloría General de la República -CGR- a los proyectos 1) BPIN 2013000100129 “Incremento en las estrategias sustentables en el uso del recurso de energía eléctrica para la población vulnerable en el departamento de Cundinamarca.” (Actuación Especial de Fiscalización AT-40) y 2) BPIN 2012000100144 “ Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica en el sector agropecuario y agroindustrial con el fin de mejorar todo el Departamento de Cundinamarca, centro oriente (Actuación Especial de Fiscalización AT-314). El primero presentó un total de 3 hallazgos, uno de ellos de orden fiscal por un monto de \$2.578.438.144, el segundo evidencia un total de 4 posibles hallazgos de los cuales dos tendrían connotación fiscal (a la fecha de realización del presente informe no se tiene el informe definitivo de la AT-314 por lo que no es posible presentar los resultados finales).

En la página web del Sistema General de Regalías -SGR- en la información de *Reportes a órganos de control y FGN* que se encuentra en la sección Control SGR del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación -SMSCE, se observan 5 de los 20 proyectos listados como parte de *reportes a órganos de control y a la Fiscalía General de la Nación, por detección de presuntas irregularidades relacionadas, entre otras, con presuntos incumplimientos contractuales, presupuestales o de contabilidad pública en la utilización de los recursos del SGR*. En el mencionado reporte aparece uno de los proyectos objeto de evaluación en las actuaciones de fiscalización de la CGR, los tres restantes son: 1) BPIN 2017000100034 “Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la Industria de Cundinamarca”, 2) BPIN 2017000100016 “Implementación del Programa de Innovación para validación y generación de productos derivados de la biodiversidad en el departamento de Cundinamarca”, 3) BPIN 2017000100012 “Conformación de una convocatoria regional para proyectos de I+D en los focos CTel para el fortalecimiento de los grupos de investigación de Cundinamarca” y 4) BPIN 2012000100010 “Fortalecimiento de las regiones colombianas en sus capacidades de SCTel - Cundinamarca”.

Conforme a lo expuesto se observan posibles deficiencias en la gestión de los proyectos de SGR financiados con recursos del FCTel, específicamente en relación a los riesgos (1) “Atrasos en la ejecución de las actividades definidas

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

en los proyectos” identificado para el proceso de Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación, (2) “Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes”, (3) “Incumplimiento Contractual”, y (4) “Fallas en publicidad de procesos contractuales” identificados para el proceso de Gestión Contractual. La valoración de los riesgos, realizada desde la entidad líder de cada proceso, se observa de la siguiente manera:




Con base en los resultados presentados en los informes de auditoría del ente externo de control se observa posible materialización de algunos de los riesgos listados, por esta razón, la oficina de control interno busca evaluar el sistema de control interno de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación a fin de determinar la eficacia y efectividad de los controles inmersos en la ejecución de los proyectos a cargo de la entidad.

De acuerdo a la disponibilidad de tiempo y recursos de la Oficina de Control Interno se decidió evaluar la ejecución del proyecto BPIN 2017000100034 “Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la Industria de Cundinamarca”, el cual es objeto de la presente auditoría.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN


- Decreto Nacional 1083 de 2015:
 - Artículo 2.2.22.3.4
 - Artículo 2.2.22.3.5
 - Artículo 2.2.22.3.11
- Acuerdo OCAD FCTel 058 del 25 de julio de 2017:
 - Artículo 2
- Ley 1530 de 2012:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

- Artículo 28

GESTIÓN CONTRACTUAL

- Ley 80 de 1993:
 - Numeral 1, 3 y 5, Artículo 26
 - Numeral 12, Artículo 25
 - Numeral 1, Artículo 14
- Ley 1150 de 2007:
 - Artículo 3
 - Artículo 21
 - Numeral 1, Parágrafo 2, Artículo 4
- Decreto Nacional 1082 de 2015:
 - Subsección 1, Sección 2
 - Artículo 2.2.7.2.3.5
 - Subsección 4, Sección 1, Capítulo 1, Título 1
 - Numeral 12 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3, Subsección 1, Sección 2
 - Artículo 2.2.1.2.1.2.19
 - Artículo 2.2.1.1.1.7.1, Subsección 7
 - Artículo 2.2.2.1.8.3, Sección 8
- Decreto Departamental 038 de 2016:
 - Numeral 9 del Artículo 1.2.1 del Capítulo II
 - Numeral 19 del Artículo 1.2.2 del Capítulo II
 - Numeral 2.6 del Capítulo II
 - Numeral 3.1.1 del Título 1
 - Números 3.1.8 del Título 1
 - Números 3.2.1 y subsiguientes del Título 1
 - Numeral 4.1.2 del Capítulo 4
- Decreto Departamental 472 de 2018:
 - Números 5 y 6 del Capítulo I de la Parte 1
 - Números 1 y 3 del Capítulo II
 - Numeral 6 del Capítulo II
 - Literal i del numeral 4 del capítulo 1 de la Parte II
 - Literal B del Título 1

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG-, POLÍTICA DE CONTROL INTERNO:

Línea de defensa	Componente asociado	Criterio diferencial o atributo de calidad
02. Primera	03. Actividades de control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.
02. Primera	03. Actividades de control	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.
02. Primera	04. Información y Comunicación	Utilizar los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y organismos gubernamentales o de control y facilitar el ejercicio de control interno
03. Segunda	03. Actividades de Control	Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.
03. Segunda	03. Actividades de Control	Verificar que los controles contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables.

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN


3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES

3.1.1. PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Evaluación de los controles del riesgo “Atrasos en la ejecución de las actividades definidas en los proyectos.” identificado para el proceso

1) Seguimiento de Actividades en comité Directivo

El control, definido para ser realizado trimestralmente, no pudo ser evidenciado, es decir, no se observa que dicho comité exista. Mediante solicitud por correo electrónico (PCTel_MARLA_001_CorrePeticion) se reitera la solicitud de información y soportes referentes a dicho comité a la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, de la cual se tiene respuesta (PCTel_MARLA_002_RtaSec) en la que se informa que dicho comité no existe ya que todo se direcciona a través del Comité Técnico del Proyecto, conforme a lo definido en convenio 065 de 2017. Pese a que se

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

evidencia la existencia y operación de un Comité Técnico y que el mismo presenta funciones de Comité directivo, la situación descrita permite observar que no existen DOS controles independientes, tal como se definió en el Mapa de Riesgos 2020, hecho puede modificar la valoración residual del riesgo. Se evidencia inadecuada gestión de los riesgos en el proceso de Promoción de Ciencia Tecnología e Innovación dada la no existencia de controles definidos.

2) Seguimiento de Actividades en Comité Técnico


Los comités técnicos de acuerdo al diseño del control, debe de ejecutarse con una periodicidad, como mínimo trimestralmente, es decir que para el corte de la auditoría debería existir mínimo 3 comités; no obstante se observa para el año 2020, se han celebrado 7 comités técnicos: 20 de fecha 24 de enero de 2020, 21 de fecha 25 de febrero de 2020, 22 de fecha 18 y 24 de marzo de 2020, 23 de fecha 25 de marzo de 2020, 24 de fecha 3 al 7 de abril de 2020, 25 de fecha 19 de mayo de 2020, 26 de fecha 12 de junio de 2020. El control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna, ya que del contenido de las actas se aprecian análisis del estado y contexto del proyecto auditado. El control se encuentra bien diseñado y se ejecuta por parte del responsable del proceso de Ciencia Tecnología e Innovación, de una manera consistente en aras de mitigar el riesgo, atrasos en la ejecución de las actividades definidas en los proyectos, que para el presente caso corresponde al proyecto BPIN 2017000100034 (Papel de trabajo PCTel_MD_014).

3) Revisión del cumplimiento de Actividades por el Supervisor

La revisión del avance al POA se realiza mediante los informes de supervisión del convenio CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN SCTEI-CEC-65-2017, durante 2019 se evidencian 4 informes de seguimiento al convenio en mención (y por ende al POA) lo que permite concluir que el control existe al momento de definirlo: informes de supervisión trimestral desde marzo de 2018, con fechas de elaboración del informe hasta 1.7 meses posterior a la finalización del trimestre evaluado (PCTel_JASD_001_RelacionSupervision). Durante 2020 se observa que 1) el informe número 8 cubre un periodo de evaluación desde el 02/11/2019 hasta 30/12/2019 mientras que el informe número 9 cubre un periodo de 10/02/2020 hasta 18/06/2020, excluyendo un total de un mes y 9 días de la evaluación o seguimiento a la ejecución del proyecto, 2) El informe número 10 se elabora 2.3 meses después de la fecha de corte del periodo evaluado, lo anterior refleja deficiencias en la aplicación del control "Revisión del avance de las actividades definidas Plan Operativo Anual (POA) mediante un informe trimestral" según su diseño: existen periodos de ejecución del proyecto sin seguimiento y se considera que los tiempos de elaboración del informe, que llega a ser dos meses, puede resultar inoportuno si se tiene en cuenta que es un tiempo que casi iguala la periodicidad del control.

Sumado a lo anterior es de anotar que el informe de supervisión 7, que cubre el periodo de ejecución del 18 de junio al 01 de noviembre de 2019, no incluye detalle respecto al avance de las actividades 1.3.2 pese a que durante este periodo se presenta ejecución en la misma, solo hasta el 30 de diciembre de 2019, fecha en la que se elabora el informe de supervisión número 8, se hace seguimiento a esta actividad, esto es, 4 meses después, situación que evidencia falta de oportunidad en el seguimiento en una de las actividades del proyecto, hecho que afecta también la oportunidad del supervisor frente a posibles observaciones que deba hacer.

4) Revisión de alertas y ajustes en Aplicativo Gesproy

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

La información publicada en el aplicativo GESPROY por parte de la Secretaría, guarda relación con la realidad del proyecto, toda vez que presenta un avance físico por el orden del 80.18% y ejecución financiera del 88.45% información registrada durante los periodos de la supervisión en la herramienta.

Teniendo en cuenta la prórroga celebrada entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación “Francisco José de Caldas” la cual fue cargada oportunamente en la línea de tiempo para la ejecución del proyecto, se presenta modificaciones en la planeación donde se evidencia, que dentro de los indicadores del proyecto, las ejecuciones más bajas están relacionadas con los prototipos desarrollados para el 2018, los cuales tenían una meta de 30 y un avance de 4, por esta razón registró una ejecución del 13.33%, de la misma manera para las mediciones efectuadas a empresas sobre resultados e impactos de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación registró 35% de avance en su ejecución.

Respecto al objetivo específico de generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación relacionadas con las metas de producto, se evidencia que el número de proyectos tiene una meta de 30 de los cuales se han ejecutado 16.8 arrojando un avance del 56%, el número de organizaciones cumple con el 100%, por último, el número de cursos que integra las metas tiene una ejecución del 94%.

3.1.1.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE CUNDINAMARCA” IDENTIFICADO CON EL BPIN 2017000100034


Verificación del avance en Servicios de apoyo para entrenamiento especializado

- 1) Verificación del avance en el indicador “Cursos especializados para mejorar competencias de desarrollo tecnológico e innovación a nivel industrial”

Revisados los 10 informes de supervisión (PCTel_MARLA_005_INF) allegados por la secretaría con relación al CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN SCTEI-CEC-65-2017, se verificó el cumplimiento de los criterios, terminos y referencias de las convocatorias 800 (PCTel_MARLA_003_CONV800), 801 (PCTel_MARLA_004_CONV801) . Dicho análisis, permitió determinar que se tenían 2 empresas seleccionadas como asesoras, por un lado, In- nova Colombia con 9 empresas asignadas, y por el otro, IXL Center con dos grupos de empresas asignadas, uno de 17 y uno de 4.

Lo anterior evidencia una cobertura de de 30 empresas beneficiadas. Respecto a la revisión de las convocatorias 800 y 801, se revisaron los términos y condiciones, (PCTel_MARLA_013_CONV800, PCTel_MARLA_014_CONV801) para determinar los criterios que debían cumplir las empresas seleccionadas, se revisó el cumplimiento de estos en el documento publicado de elegibles (PCTel_MARLA_015_CONV800, PCTel_MARLA_016_CONV801) en donde se especifica el número total de beneficiarios y los parámetros de elección, concluyendo que se respetaron dichos parámetros, tanto las empresas asesoras como beneficiarias, lo que da cumplimiento satisfactorio al indicador propuesto en el proyecto.

- 2) Verificación del avance en el indicador “Entrenamientos especializados en Gestión de la Innovación realizados”

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Revisados los 10 informes de supervisión allegado (PCTel_MARLA_005_INF), junto con los informes entregados por las empresas asesoras, al final de la asesoría prestada (PCTel_MARLA_006_INF_IN, PCTel_MARLA_007_INF_IN, PCTel_MARLA_008_INF_IN, PCTel_MARLA_009_IXL, PCTel_MARLA_010_IXL, PCTel_MARLA_011_IXL), se pudo determinar que las empresas asesoras desarrollaron a satisfacción los entrenamientos especializados en gestión de la innovación, hecho que está soportado por el informe número 10 (PCTel_MARLA_012_INFO_10) en donde se especifica que para la fecha del informe ambas empresas ya habían culminado la etapa de asesoramiento, y se encontraban a la espera de desembolsos y un último informe final por parte de IXL Center. Lo anterior, deja en evidencia que se cumplió a satisfacción con la meta del producto, la cual era: culminar el entrenamiento de 30 empresas, por medio de talleres y asesoramiento, dado por las dos empresas asesoras ya mencionadas, con el fin de cumplir con lo establecido en la MGA del proyecto.

Verificación del avance en Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación

1) Verificación del avance en el indicador “Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación”


La actividad 1.2.1 presenta un avance físico del 100%; de acuerdo a la información analizada (PCTel_MD_001) y aquella suministrada por los auditados, se evidencia la existencia de 30 empresas seleccionadas y vinculadas al proyecto, mediante el desarrollo de dos convocatorias: la número 800 que inició en febrero de 2018 y finalizó con la publicación del banco de elegibles de empresas beneficiarias en julio de 2018 y la número 838 que inició en marzo de 2019 y terminó en julio de 2019, por medio de la cual se selecciona 4 empresas, esta última en razón que no todas las empresas beneficiarias de la primera convocatoria continuaron el proceso (PCTel_MD_002). Se valida información en los informes de supervisión 2 del 30 de junio de 2018, acta de comité técnico 4 del 26 de junio de 2018, informe de supervisión 6 y acta de comité técnico 10 del 7/06/2019 (PCTel_MD_003).

Se aprecia la existencia de 30 contratos suscritos entre las empresas beneficiadas y la FIDUCIARIA LA PREVISORA SA actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS para la ejecución del proyecto (PCTel_MD_004).

Se observan ajustes al plazo de ejecución programado, ocasionado por la renuncia a continuar en el proceso por parte de 4 empresas, lo anterior mediante documento de prórroga 1 por tiempo de nueve meses, con fecha de suscripción 31 de julio de 2019 (PCTel_MD_005). La actividad objeto de análisis presenta un cumplimiento del 100% en el avance físico.

En cuanto al avance financiero, de acuerdo a lo manifestado por los auditados, a la fecha de realización de la auditoría el avance es del 70.15%, equivalente a \$23.545 '719.00, Dato verificado en el informe de supervisión 6 de fecha 6 de agosto de 2019, correspondiente al periodo del 18 de marzo al 17 de junio de 2019, toda vez que la actividad tiene un costo presupuestado de 38.637.224,70, y un saldo por ejecutar 15.091.505.00 (PCTel_MD_006), que obedece al mantenimiento de la plataforma ACTI de MINCIENCIAS, donde se lleva la trazabilidad de la ejecución del proyecto por parte del ejecutor (PCTel_MD_007).

2) Verificación del avance en el indicador “Empresas con sistemas de innovación”

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

La actividad 1.2.2, cuya descripción hace referencia a realizar el proceso de definición y aprobación del presupuestos de inversión para el desarrollo de prototipos en las 30 empresas beneficiarias del proyecto, presenta un avance físico del 100%. De acuerdo a los soportes remitidos por los auditados el avance se fundamenta en la aprobación de presupuestos de inversión de las empresas beneficiarias. La auditoría aprecia que las 30 empresas tienen presupuestos aprobados para el desarrollo de prototipos de innovación, gestiones avaladas en las actas de comités técnicos (PCTel_MD_008):

- Acta 15, de 5 de noviembre de 2019, se aprobaron 14 proyectos.
- Acta 16, de 5 de noviembre de 2019, se presentaron 7 proyectos pero se aprobaron 6 proyectos.
- Acta 17, de 28 de noviembre de 2019, se aprobaron 4 proyectos aprobados.
- Acta 19, de 30 de diciembre de 2019, se aprobaron 2 proyectos.

Los 26 proyectos con sus presupuestos de inversión y cronogramas aprobados en comités técnicos, presentan seguimiento técnico en el informe de supervisión 8 de fecha 30 de diciembre de 2019, correspondiente al periodo del 02 de noviembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019.

En relación a los 4 proyectos restantes, la aprobación se observa de la siguiente manera:

- Acta 23, de 25 de marzo de 2020, se aprobaron 4 proyectos.


El seguimiento técnico se observa en el informe de supervisión 10 de fecha 21 de agosto de 2020, correspondiente al periodo 18 de marzo al 17 de junio de 2020.

En las reuniones de Comité Técnico se aprecia por parte del ente ejecutor Colciencias (hoy Minciencias), la presentación del contexto general de la evaluación realizada a cada uno de los proyectos: presupuestos y cronogramas presentados por las empresas (PCTel_MD_008)

El avance financiero es del 41% equivalente a \$696'309.719 que incluye la contrapartida del Colciencias, por valor de \$18'900.849 (PCTel_MD_009). Los recursos gastados corresponden al primer desembolso efectuado a las empresas conforme a la cláusula de pago estipulado en los contratos celebrados con estas, supeditado a la aprobación de presupuestos. El desembolso para cada empresa es de \$55'000.000, pero según lo manifestado por los auditados no todas las empresas requirieron dicho monto. El segundo desembolso se hace una vez las empresas alcancen el 60% de implementación del proyecto de innovación.

3) Verificación del avance en el indicador "Prototipos desarrollados"

La actividad 1.2.3 Prototipos desarrollados, cuya descripción hace referencia a Realizar el seguimiento a la implementación y cierre de los proyectos, en 30 empresas beneficiarias, presenta un avance físico del 13%: 4 empresas con prototipo innovador implementado, con aprobación de presupuestos en comité técnico número 16 del 5 de noviembre de 2019, datos verificados en informe de supervisión número 8 de fecha 30 de diciembre de 2019. Las cuatro empresas son: Troutco, Progen, facelec y Sistema y soluciones integradas. Se observa documento proporcionado por los auditados como soporte de presentación virtual, de fecha 09 septiembre de 2020, de cuatro empresas con prototipos innovadores desarrollados; adicionalmente, en correo electrónico de fecha 02 de noviembre

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

de 2020 se informa a al equipo auditor que “Con respecto a la liquidación de los contratos con las empresas antes mencionadas, el operador del convenio (MINCIENCIAS) se encuentra realizando el respectivo informe de cierre ya que estas empresas presentaron el informe final de ejecución a finales del mes de octubre de 2020, por tal motivo se encuentra en revisión del informe final y construcción del informe técnico de cierre.”

Las 26 empresas restantes, se encuentran en proceso de implementación del prototipo, con fechas de terminación proyectadas para la vigencia 2021, de acuerdo la información que se remite por correo electrónico de el 02 de noviembre de 2020, en cuanto a comité técnico 25 de aprobación de prórroga, previa solicitudes de las empresas, se citan también las actas 21, 24 y 26, entre otras, que aprueban modificación de cronogramas (PCTel_MD_010).


El avance financiero es del 30% equivalente a \$60'598.488 incluida contrapartida de Minciencias (PCTel_MD_011); el avance financiero es mayor al avance físico del 13%. De acuerdo a lo manifestado por los auditados mediante correo de fecha 4 de noviembre de 2020 se debe a que la actividad 1.2.3 menciona "Realizar el seguimiento a la implementación y cierre de los proyectos"; el avance financiero contempla el seguimiento que se ha venido realizando a las 30 empresas beneficiadas durante el tiempo de ejecución de la actividad, hecho que justifica el avance financiero reportado, dada la vinculación del personal necesario para las 30 empresas beneficiadas.”

- 4) Verificación del avance en el indicador “Mediciones efectuadas a empresas sobre resultados e impactos de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación.”

La actividad 1.2.4 “Mediciones efectuadas a empresas sobre resultados e impactos de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación” cuya descripción es Implementar estrategias de seguimiento y medición de resultados e impactos, en las empresas beneficiarias del proyecto, presenta un avance físico del 35%, que corresponde a la implementación de la estrategia de seguimiento y medición, desarrollada en la plataforma ACTI de Minciencias y se concreta en las siguientes etapas :

1. sensibilización frente a la plataforma ACTI, para su implementación en las empresas
2. Fase de implementación por parte de las empresas; incluye responsables para su manejo y cargue de información.
3. Revisión de Minciencias: el ente ejecutor efectúa los seguimientos de carácter físico y financiero de cada empresa.
4. Retroalimentación a las empresas por Minciencias: se hace de la información que alimenta la plataforma respecto a lo financiero y lo técnico, al igual que de los plazos de ejecución de las actividades. Las empresas entregan informes de ejecución los cuales son validados por Minciencias para los segundos desembolsos.
5. Entrega de resultados: hay 4 empresas que han finalizado fueron entregados los informes a Minciencias y el tema se trata en comité del 13 a finales de noviembre de 2020.

La plataforma ACTI, de acuerdo a lo expresado por los auditados, genera alarmas frente a registros de inversión, plazos de ejecución, cargue de información entre otras variables para medir el avance físico y financiero en la ejecución de las actividades de cada una de las empresas. La plataforma tiene indicadores por empresas que buscan medir el impacto, información que solo es posible conocer hasta que finalice el proyecto. Las acciones adelantadas se observan en el informe de supervisión 10 de fecha 21 de agosto de 2020 y en el informe número 10 de ejecución financiera y técnica del operador de fecha 20 de agosto de 2020 (PCTel_MD_012.).

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

El avance Financiero es del 34% equivalente a \$31'387.119 incluida contrapartida de Minciencias y de conformidad con lo manifestados por los auditados, en correo de fecha 05 de noviembre de 2020, se tiene que "Para la estrategia de seguimiento no solo se cuenta con la plataforma sino también con el personal necesario para el mismo, por tal motivo el operador, pone a disposición el personal y la logística necesario para el cumplimiento de dicha actividad" (PCTel_MD_013).

Verificación del avance en Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación

- 1) Verificación del avance en el indicador "Organizaciones beneficiadas a través de la estrategia de gestión de la I+D+i"


Con base en la información suministrada por los responsables del seguimiento del proyecto (PCTel_JASD_010_ServicioTransferenciaConocimiento) se menciona que la estrategia está enfocada en la Red de Confianza Interinstitucional (actividad 1.3.1 ficha MGA) fue creada y la misma presenta participación de las 30 empresas beneficiarias y se han realizado sesiones con participación de universidades, agremiaciones y el Estado, se dio finalización al producto el día 6 de marzo de 2020, adicionalmente se hizo entrega del documento Manual de Buenas Prácticas en Innovación Cundinamarca.

El informe de supervisión número 9 que evalúa la ejecución del proyecto en el periodo comprendido entre el 10 de febrero y el 18 de marzo de 2020, incluye información de la actividad en evaluación y se menciona que "la ANDI realizó las tareas correspondientes a la creación de la red de confianza, institucionalidad de la red y consolidación de la red con las 30 empresas beneficiadas en el proyecto y demás empresas participantes de la red ésta", pese a que el informe de supervisión detalla, en la sección LOGROS RESULTADOS, la "Realización de sesiones presenciales de la red", el informe en cuestión no ofrece información que soporte este logro o resultado. Una vez revisado el informe de supervisión 8 se observa avance del 65% en esta actividad mientras que el 9 reporta el 100% por lo que a esta fecha se certifica cumplimiento de la actividad; el informe de supervisión no ofrece información clara respecto a la participación de las 30 empresas, dato con el que se mide el indicador planteado y con el que se puede concluir el porcentaje de avance reportado.

En revisión del informe de supervisión número 10 que abarca los avances de ejecución del proyecto entre el 19 marzo a 18 junio 2020, se observa que la ANDI "realizó la construcción del manual y posteriormente fue sometido a varias revisiones de Minciencias y el Departamento de Cundinamarca, emitiendo observaciones en diversas oportunidades, posteriormente la ANDI realizó los ajustes pertinentes y se generó la versión final del manual de buenas prácticas, el cual fue presentado en el marco del foro de innovación". El informe del comité técnico de fecha 18 y 24 de marzo hace referencia al manual (PCTel_JASD_011_ComiteTecnico22).

- 2) Verificación del avance en el indicador "Actividades de difusión de nuevas tecnologías o innovaciones realizadas"

Los responsables de seguimiento a la ejecución del proyecto reportan cumplimiento al 100% de la actividad 1.3.2 y 1.3.3 con la ejecución de tres actividades: 1) Rueda de negocio realizada el 20/08/2019, 2) Rueda de prensa realizada el 20/08/2019 y 3) Rueda de negocio realizada el 11/02/2020 (informe y registro fotográfico del evento). El indicador planteado y asociado a estas actividades es "Actividades de difusión de nuevas tecnologías o innovaciones realizadas"

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020


medidas en "número" con una meta de "3" (PCTel_JASD_003_MGA_BPIN2017000100034). El informe de supervisión número 6 que cubre el periodo de evaluación de 18 de marzo al 19 de junio de 2019 (PCTel_JASD_012_InfSupervision_06_18032019-17062019_06082019), registra un avance del 10% pese a que no se ha realizado ninguno de los eventos y no es claro como se calcula el avance físico. El informe de supervisión número 7 (PCTel_JASD_013_InfSupervision_07_18062019-01112019_01112019), que cubre el periodo de ejecución del 18 de junio al 01 de noviembre de 2019, no incluye detalle respecto al avance de las actividades 1.3.2 ni 1.3.3 pese a que se le comunica al equipo auditor que el 20/08/2019 se presenta un avance significativo en la ejecución de la actividad 1.3.2. En el informe de supervisión número 8 (PCTel_JASD_014_InfSupervision_08_02112019-30122019_30122019) que cubre el periodo de evaluación entre el 02 de noviembre y el 30 de diciembre de 2019, se detalla que el 20 de agosto de 2019 se desarrolla la rueda de negocios que contó con la participación de 26 empresas beneficiarias del proyecto, el reporte de avance de esta actividad es del 90%, la actividad 1.3.3 al finalizar 2019 no presenta avance en su ejecución. Se observan debilidades en la supervisión del proyecto, el informe de supervisión 7 no incluye detalle de seguimiento a la ejecución de las actividades que cubre, situación que evidencia falta de oportunidad para posibles observaciones que el supervisor deba hacer. En el informe de supervisión número 9 (PCTel_JASD_004_InfSupervision_09_10022020-18032020_30032020) se hace mención a la rueda de negocios realizada el 11/02/2020 y se detalla que "...contó con la participación de las 4 empresas beneficiadas por el proyecto y otras empresas prestadoras de servicios para sus proyectos innovadores, esto con el fin de involucrar a las 30 empresas con esta actividad". La información disponible en el informe de supervisión número 10 menciona, en cuanto a la actividad "Organización foro de innovación" que el mismo se llevó a cabo "los días 30 y 31 de marzo de 2020 en jornadas de 8:00 am – 12:30 pm. utilizando la plataforma virtual Zoom Webinars; contó con la participación de 2 conferencistas internacionales, 7 nacionales y cuatro empresas beneficiarias convenio, abordando temáticas de innovación en tiempos de crisis y alta incertidumbre".

3.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO

3.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

Verificación de la aplicación del formato A-GC-FR-022 y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023, el trámite de recomendaciones y observaciones que se hayan presentado; así como la verificación de los estudios y documentos previos que se realizaron por el Convenio SCTEI-CEC-65-2017.

La Dirección de Contratación emitió concepto en el formato A-GC-FR-023 de fecha 10/11/17 (GC_JLGB_001_Concepto comité contratación) respecto al fundamento de la contratación directa para el Convenio SCTEI-CEC-65-2017 en el que se menciona que la contratación directa "No debe fundamentarse en el literal e) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 ni en el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015..." dictado en el título de "Recomendaciones y observaciones específicas" en el subtítulo "Modalidad de selección de contratista y su justificación incluyendo los fundamentos jurídicos", pese a dicho pronunciamiento se evidencia que el estudio previo (GC_JLGB_002_Estudios previos Dpto) de fecha Noviembre 2017 se fundamentó en estos artículos, de lo que se concluye que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación no tuvo en cuenta la recomendación dada por el comité. La situación descrita permite concluir que los controles definidos en el proceso de Gestión Contractual se ejecutan conforme a su diseño por parte del líder del proceso, no obstante, existen falencias en el trámite de las observaciones o desviaciones. Adicionalmente, se evidencia incumplimiento del criterio diferencial del Sistema de Control Interno "Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso." definido para el componente "Actividades de Control" y asignado a la Primera Línea de Defensa, ya que no se tomaron los correctivos descritos por el comité de contratación. Frente a esto es preciso resaltar que el comité de contratación resalta que "La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación, se circunscribe a aspectos jurídico-contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las circunstancias anotadas en la correspondiente revisión."

Verificación del proceso contractual del Convenio SCTEI-CEC-65-2017 en el Plan Anual de Adquisiciones, en el mes señalando, el plazo y cuantía correspondiente, así como su respectiva publicación en el SECOP I.


Una vez realizada la validación del Plan Anual de Adquisiciones de 2017 (GC_JLGB_003_PAA V.2017) publicado en el secop I 1/11/17 (GC_JLGB_004_PAA V.2017_jpg), se evidencia una diferencia en el valor total contratado en el convenio SCTEI-CEC-65-2017 que es de 3,586,882,966 millones, y valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones que es de 3,445,280,636 Millones.

Verificación de los informes de supervisión del primer semestre del 2020, del Convenio SCTEI-CEC-65-2017, comparándolas con las obligaciones contractuales establecidas.

El convenio SCTEI-CEC-65-2017 presenta 2 informes de supervisión durante el primer semestre del año 2020, a saber : informe de supervisión número 9 (GC_JLGB_008_INFORME DE SUPERVISION 9) suscrito por el funcionario Miller Polania Cuellar el 30/03/2020 que cubre un periodo de 10/02/2020 hasta 18/06/2020 e informe número 10 (GC_JLGB_009_INFORME DE SUPERVISION 10) suscrito por el funcionario Juan Carlos Beltrán el 26/08/2020, tales informes dentro de su contenido enuncian un periodo de supervisión erróneo, toda vez que se citan periodos de supervisión dentro del contenido de los informes que no corresponden al reportado por el contratista, encontrado en la página No 2 del Informe No 9 y No 10, y a su vez indican el cumplimiento de cuatro obligaciones contractuales, que no son del Departamento sino de Colciencias. A la fecha de ejecución de la presente auditoría no se observa que exista informe de supervisión correspondiente al periodo de tiempo entre 1/01/2020 al 9/02/2020, de la misma forma no se evidencia informe de Supervisión No. 11 aplicable para el periodo del 19 de junio de 2020 en adelante (GC_JLGB_010_Tabla Epatá Contractual SCTEI-CEC-65-2017).

Verificación, en el Convenio SCTEI-CEC-65-2017, el cumplimiento de los Numerales 3.1.1.1 y subsiguientes y Numerales 3.2.1 y subsiguientes del Título 1 "ETAPAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL" del Decreto 038 de 2016 Manual de Contratación y manual de Vigilancia y Control de La ejecución Contractual Gobernación de Cundinamarca.

En la verificación de la Etapa Contractual del convenio SCTEI-CEC-65-2017 se observa (GC_JLGB_010_Tabla Epatá Contractual SCTEI-CEC-65-2017 y GC_JLGB_005_INFORME DE CONTRATISTA):

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

1) Informes del contratista: de la documentación publicada en el Secop y la allegada por el auditado se observa que el informe número 1 obedece a un informe de supervisión de Colciencias, más no un informe de actividades del contratista. Teniendo en cuenta que hay publicados 10 informes de supervisión deben también estar publicados en el Secop I los 10 informes del contratista.

2) Delegación del supervisor: durante la ejecución del convenio SCTEI-CEC-65-2017 se evidencia la participación de 5 Supervisores: Mayra Daniela González Sanabria que no cuenta con el Acto Administrativo de Delegación de Supervisión, Rolando Galindo Calderón Carlos con acto administrativo de delegación de fecha 06 de diciembre de 2018, Carlos Andrés Piñeros Prada que no cuenta con el Acto Administrativo de Delegación de Supervisión, Miller Polanía Cuellar quien no tiene acto administrativo de delegación de supervisión y adicionalmente ostenta el cargo de Profesional Especializado y no de Gerente de la Secretaría, tal como lo exige el convenio, y Juan Carlos Beltrán con acto administrativo de delegación de fecha 24 de marzo de 2020.


3) Supervisión del convenio: los periodos de tiempo 29/02/18 al 17/03/18 y 1/01/2020 al 9/02/2020 no fueron reportados en los informes de supervisión; el informe de supervisión 4 no se encuentra firmado por el supervisor, asimismo el periodo entre 18/03/18 al 30/09/18 se reportó tanto en el informe de supervisión No 3 como en el informe No 4, detallando que el Informe No 3 se elaboró 2 veces; igualmente falta el Formato FG-006 de Pago No. 2, e Informe de Supervisión No. 11 donde se reporte el periodo del 19 de junio de 2020 en adelante.

Verificación de la publicación oportuna en el SECOP de los documentos del Convenio SCTEI-CEC-65-2017.

La documentación publicada en el SECOP I del Convenio SCTEI-CEC-65-2017 presenta 24 documentos de los cuales 14 se encuentran publicados fuera del término. Adicionalmente, los documentos "Estudio Previo Formato Departamento" y "Estudio Previos Formato Colciencias" no tienen fecha de elaboración. (GC_JLGB_011_Tabla de publicación Secop I SCTEI-CEC-65-2017).

Verificación los documentos que se realizaron en los procesos de contratación de los contratos: SCTEI-CPS-070-2017 y SCTEI-CPS-071-2017; en el cumplimiento de los Numerales 3.1.1.1 y subsiguientes y Numerales 3.2.1 y subsiguientes del Título 1 "ETAPAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL" del Decreto 038 de 2016 Manual de Contratación y manual de Vigilancia y Control de La ejecución Contractual Gobernación de Cundinamarca.

- 1) Contrato de prestación de servicios SCTEI-CPS-070-2017 (GC_JLGB_012_Tabla Epata Contractual SCTEI-CPS-070-2017):**
 - Etapa precontractual: los estudios y documentos previos se encuentran elaborados estructuralmente de acuerdo a lo que se establece en la normatividad.
 - Etapa contractual: se observa que el contrato, el registro presupuestal, el acta de inicio y acta de aprobación de garantías, se encuentran estructuralmente conformes a los establecido en la norma; el acto administrativo de delegación de supervisión de Rolando Galindo Calderón, y los formatos GF-006 de los Pagos 7, 8, 10, 11 y 12, no se encuentran disponibles ni en el expediente contractual allegado por el auditado, ni en la página web del Secop I.
 - Etapa poscontractual: se observa que el acta de liquidación se indica que el plazo de ejecución es de 12 meses y en el acápite de prórroga manifiesta no aplicar, sin embargo el contrato presenta con un periodo inicial de 8 meses y una prórroga por 4 meses adicionales.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

2) Contrato de prestación de servicios SCTEI-CPS-071-2017 (GC_JLGB_014_Tabla Epata Contractual SCTEI-CPS-071-2017):

- Etapa precontractual: los estudios y documentos previos se encuentran elaborados estructuralmente de acuerdo a lo que se establece en la normatividad.
- Etapa contractual: se observa que la minuta del contrato, el registro presupuestal, el acta de inicio y acta de aprobación de garantías, se encuentran estructuralmente conformes a los establecido en la norma; y el acto administrativo de delegación de supervisión a Mayra Daniela González Sanabria, los informes de contratista y de Supervisión y el formato GF-006 del Pago No 10, no se encuentran disponibles ni en el expediente contractual allegado por el auditado, ni en la página web del Secop I.
- Etapa poscontractual: se evidencia que el acta de LIQUIDACIÓN BILATERAL, suscrita por el supervisor Miller Polanía, relaciona en el encabezado el contrato número 024 y al contratista "Amanda Pardo Olarte", que no coinciden con el expediente contractual.


Verificación de los documentos que se realizaron en los procesos de contratación de los contratos: SCTEI-CPS-047-2019, SCTEI-CPS-064-2019 y SCTEI-CPS-066-2020, en el cumplimiento de los Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.

1) Contrato de prestación de servicios SCTEI-CPS-047-2019 (GC_JLGB_016_Tabla Epata Contractual SCTEI-CPS-047-2019):

- Etapa precontractual: los estudios y documentos previos se encuentran elaborados estructuralmente de acuerdo a lo que se establece en la normatividad.
- Etapa contractual: se observa que el Registro Presupuestal de Compromiso del Contrato y de la Adición, la Delegación de Supervisión a Miller Polanía Cuellar, los Informes de Supervisión No 10, 14 y 15, el Informe de Contratista No 15, la cuenta de cobro No 15, los formato GF-006 de los pagos 14 y 15, no se encuentran disponibles ni en el expediente contractual allegado por el auditado, ni en la página web del Secop I. Adicionalmente, se encuentran erróneamente nombrados los documentos "INFORME DE SUPERVISIÓN N°10" e "INFORME SUPERVISIÓN N°11"
- Etapa poscontractual: el Acta de Liquidación del Contrato no se encuentra disponible en el expediente contractual allegado por el auditado, ni en la página web del Secop I.

2) Contrato de prestación de servicios SCTEI-CPS-064-2019 (GC_JLGB_018_Tabla Epata Contractual SCTEI-CPS-064-2019):

- Etapa precontractual: los estudios y documentos previos se encuentran elaborados estructuralmente de acuerdo a lo que se establece en la normatividad.
- Etapa contractual: se observa que no existe congruencia entre el valor pactado de \$42'000.000 y la forma de pago, se estipulan 6 pagos mensuales por un valor de \$4'200.000, equivalentes a \$25'200.000, quedando sin definir el pago de un total de \$17'000.000. El periodo de ejecución del contrato es de 10 meses.
- Etapa poscontractual: no existe congruencia entre el acta de liquidación, informes de supervisión, informes del contratista y de pagos, toda vez que la forma de pago, la de ejecución y los valores pagados no coinciden.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Verificación de los procesos contractuales: SCTEI-CPS-070-2017, SCTEI-CPS-071-2017, SCTEI-CPS-047-2019, SCTEI-CPS-064-2019 y SCTEI-CPS-066-2020, que se encuentren en el Plan Anual de Adquisiciones, en el mes señalando, el plazo y cuantía correspondiente, así como su respectiva publicación en el SECOP.

En la plataforma SECOP I, no se logra evidenciar el Plan Anual de Adquisiciones de la SCTel para la vigencia de 2019, sin embargo si se encuentra publicado en la Plataforma SECOP II; los contratos CPS-047-2019 Y CPS-064-2019, se encuentran publicados en la plataforma del SECOP I lo cual requería que el Plan Anual de Adquisiciones 2019 fuera publicado en la misma y no en el SECOP II.

Verificación de los contratos: SCTEI-CPS-047-2019 y SCTEI-CPS-064-2019, hayan cumplido con el diligenciamiento oportuno y completo del Formulario "http://www4.cundinamarca.gov.co/enlinea/encuestas/index.php/569476/lang-es", reportado por la SCTel durante su ejecución, por parte del supervisor y/o funcionario encargado, comparando la información reportada en el formulario con la información reportada en los informes de supervisión.

La Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación da cumplimiento a los reportes de Información de la supervisión a través del link definido. Los contratos SCTEI-CPS-047-2019 y SCTEI-CPS-064-2019 fueron debidamente reportados todos los periodos ejecutados.


Verificación la publicación oportuna en el SECOP de los documentos de los contratos: SCTEI-CPS-070-2017, SCTEI-CPS-071-2017, SCTEI-CPS-047-2019, SCTEI-CPS-064-2019 y SCTEI-CPS-066-2020

SCTEI-CPS-070-2017 (GC_JLGB_013_Tabla de publicación Secop I SCTEI-CPS-070-2017), de los 33 documentos del contrato, 30 de ellos fueron publicados fuera del término.

SCTEI-CPS-071-2017 (GC_JLGB_015_Tabla de publicación Secop I SCTEI-CPS-071-2017), de los 36 documentos del contrato, 29 de ellos fueron publicados fuera del término.

SCTEI-CPS-047-2019 (GC_JLGB_017_Tabla de publicación Secop I SCTEI-CPS-047-2019), de los 75 documentos del contrato, 72 de ellos fueron publicados fuera del término. Asimismo, el documento denominado "CONTRATO" con fecha de elaboración del 6/06/19, es el Contrato de otro proceso (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 041); Adicionalmente se publicaron doblemente los documentos "PRÓRROGA Y ADICIÓN", "INFORME ACTIVIDADES N°12", "INFORME SUPERVISIÓN N°12", "CUENTA COBRO N°12" y "PAGO N°12".

SCTEI-CPS-064-2019 (GC_JLGB_019_Tabla de publicación Secop I SCTEI-CPS-064-2019), de los 38 documentos del contrato, 30 de ellos fueron publicados fuera del término.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1.1 SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

4.1.1.1 Actividades de Control


Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o Institucionales.

En cuanto a la verificación del seguimiento a la ejecución de los controles, la líder del proceso menciona que "Como segunda línea de defensa, participó en los comités directivos donde se presenta el avance, compromisos y estados de los proyectos, adicional desarrollo mesas de trabajo internas con el Comité directivo de la Secretaría quienes me informan lo correspondiente a los temas liderados, además de hacer la verificación correspondiente por el aplicativo ISOLUCIÓN donde trimestralmente se administran los riesgos." (PCTel_JASD_009_Gestión2daLineaDefensa) de lo cual se evidencia seguimiento a la ejecución de los proyectos y seguimiento al tratamiento de riesgos, no obstante, no se observa que la segunda línea de defensa evalúe los controles existentes.

Verificar que los controles contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables.

Dado el resultado de la evaluación del criterio anterior y los resultados, que durante la vigencia 2020, se han presentado en la realización de las auditorías por parte de los entes de control (Actuaciones especiales de fiscalización AT-40 y AT-314), se evidencia la baja respuesta desde la segunda línea de defensa para ajustar los controles de manera tal que se mitiguen los riesgos, hecho también se soporta en el resultado de la evaluación de la ejecución de los controles y su ejecución durante la vigencia 2020

Línea de defensa	Componente asociado	Criterio diferencial o atributo de calidad	Resultado
03. Segunda	03. Actividades de Control	Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	No cumple
03. Segunda	03. Actividades de Control	Verificar que los controles contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables.	No cumple

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

4.1.2 PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

4.1.2.1 Actividades de Control

Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.

Se aprecia seguimiento a metas propuestas en los indicadores de las actividades del proyecto de acuerdo a lo definido en la MGA, respecto a lo técnico y a lo financiero, como los correctivos tomados al detectarse deficiencias en el proyecto, lo cual se evidencia en la aplicación y ejecución del control establecido (comités técnicos) por parte de la primera línea de defensa, supervisor, como también de la implementación de seguimientos por medio de los informes trimestrales de supervisión y el seguimiento a compromisos establecidos en los comites; todo ello para verificar el cumplimiento de las actividades del proyecto, de acuerdo a las condiciones definidas, y así mitigar el nivel de riesgo, como la aplicación de controles y procedimientos definidos en la entidad entre otros que conllevan a una buena gestión dentro del sistema de Control Interno frente al criterio diferencial evaluado.(PCTeI_MD_015).


Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.

En los resultados de la evaluación de la gestión contractual se observan debilidades en el cumplimiento de este criterio, esto debido a que no se acatan, para algunos casos observados, los requisitos de autoridad para la ejecución de los controles, tal como los define el líder del proceso o el ordenador del gasto.

Utilizar los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y organismos gubernamentales o de control y facilitar el ejercicio de control interno

El adecuado reporte en la herramienta GESPROY, en lo referente a la información veraz y actualizada facilita la interacción con los grupos de valor, entidades de control, y en general partes interesadas en la gestión, facilitando así el ejercicio de control interno (no entendido como las funciones de la oficina de control interno), es decir, permite un fortalecimiento del sistema de control interno así como la transparencia de la gestión de la secretaría.

Línea de defensa	Componente asociado	Criterio diferencial o atributo de calidad	Resultado
02. Primera	03. Actividades de control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.	Cumple parcialmente
02. Primera	03. Actividades de control	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.	Cumple parcialmente


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020

02. Primera	04. Información y Comunicación	Utilizar los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y organismos gubernamentales o de control y facilitar el ejercicio de control interno	Cumple totalmente
-------------	--------------------------------	---	-------------------

4.2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

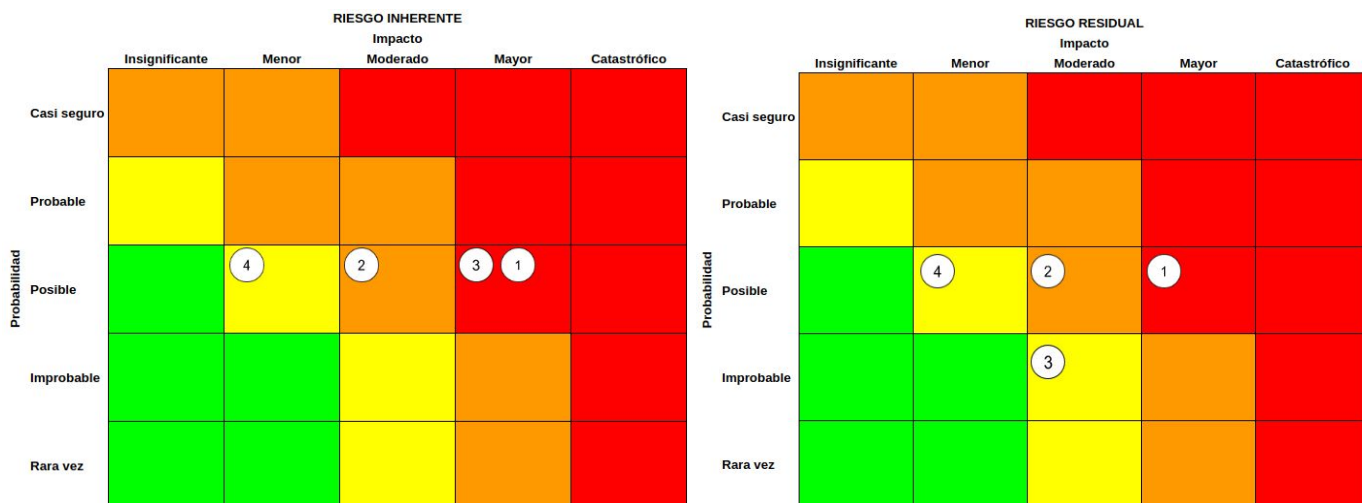
Durante la ejecución de la auditoría se evaluó la gestión de 4 riesgos presentes en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, 1 del proceso de Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación y 3 del proceso de Gestión Contractual. Evaluado el diseño y ejecución de los controles en cada proceso, para cada riesgo, se obtienen los resultados que se observan así (PCTel_JASD_015_PCTel_MapaRiesgos2020, PCTel_JASD_016_GC_MapaRiesgos2020):

Proceso	Riesgo	Control	Diseño del control	Ejecución del control	Solidez
Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación	(1) Atrasos en la ejecución de las actividades definidas en los proyectos.	Seguimiento de Actividades en comité Directivo	Moderado	Débil	Débil
		Seguimiento de Actividades en Comité Técnico	Débil	Fuerte	Débil
		Revisión del cumplimiento de Actividades por el Supervisor	Moderado	Moderado	Moderado
		Revisión de alertas y ajustes en Aplicativo Gesproy	Débil	Fuerte	Débil
Gestión Contractual	(2) Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes	Estudios y documentos previos revisados	Fuerte	Débil	Débil
		Revisiones de la Dirección de Contratación y/o Comité de Contratación	Fuerte	Fuerte	Fuerte
	(3) Puede suceder	Plan anual de adquisiciones	Débil	Débil	Débil


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

	que no se cumpla con el objeto y/o obligaciones del contrato en términos de cantidad, calidad y oportunidad	Herramienta de seguimiento	Fuerte	Fuerte	Fuerte
		Disposición de recursos para realizar la supervisión	Fuerte	Fuerte	Fuerte
		Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual	Débil	Débil	Débil
	(4) Fallas en publicidad de procesos contractuales	Lineamientos sobre publicación de procesos contractuales en la documentación del proceso Gestión Contractual	Débil	Débil	Débil

El resultado de los controles se ven en la valoración residual de los riesgos así:



En la secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la exposición al riesgo residual se observa casi igual a la exposición de riesgo inherente, esto quiere decir que pese a que existen controles definidos, los mismos no aportan para mejorar la situación de los riesgos, en otras palabras, se ejecutan actividades de control que no agregan valor al proceso y generan desgaste administrativo. En el caso del riesgo misional los cuatro controles existentes no presentan un resultado positivo para la gestión de los proyectos financiados con el SGR, si bien es cierto, para el proyecto evaluado no se presentan situaciones adversas considerables, se han observado deficiencias en los controles que generan consecuencias como las ya advertidas por los entes de control externos en la evaluación de estos proyectos financiados con recursos del SGR. Frente al proceso de gestión contractual, el líder del proceso ha definido controles que no se aplican de manera adecuada en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, situación que refleja un panorama diferente a la esperada por la Dirección de Contratación para Secretaría Jurídica en para la gestión de la contratación, es decir, el riesgo en la Secretaría evaluada es mucho mayor que la definida por el proceso.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020


5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

5.1 FORTALEZAS

No se identifican fortalezas

5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Revisar la participación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en la ejecución de los controles asociados al proceso de gestión contractual y verificar que los mismos se estén aplicando de manera adecuada, en especial, lo relacionado a la gestión de las observaciones o desviaciones, de esta manera se participa en la gestión de los riesgos del proceso en mención y se minimiza la exposición de la secretaría a los riesgos inherentes a la actividad contractual.
- Es pertinente que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación aplique los controles definidos para el proceso de Gestión Contractual por parte del líder del proceso, lo anterior con el fin de garantizar una adecuada gestión de los riesgos según el planteamiento descrito en el mapa de riesgos, esto también garantiza el cumplimiento del criterio diferencial del sistema de control interno "Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso", puntualmente, en lo relacionado a las observaciones que emite el comité de contratación y el tratamiento de las "observaciones o desviaciones" que se define en el control "Revisiones de la Dirección de Contratación y/o Comité de Contratación".
- Fortalecer el seguimiento de la información del Plan Anual de Adquisiciones publicado, verificando que los datos de plazo, cuantía, objeto y mes de ejecución sean acordes al proceso a publicar.
- Reforzar el seguimiento que realiza el supervisor en relación al cumplimiento de las obligaciones administrativas del contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Hacer seguimiento a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de tal manera que se cumplan con los requisitos normativos establecidos para tal fin.
- Implementar la verificación de la ejecución de los controles definidos como existentes en el mapa de riesgos, actualmente la segunda línea de defensa no evalúa la ejecución de los controles según su diseño como tampoco su influencia en la mitigación de los riesgos, esto con el fin de garantizar una adecuada implementación del sistema de control interno, una gestión de riesgos efectiva y el cumplimiento de lo definido en el Decreto nacional 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.11.
- Aumentar las listas de los bancos de elegibles de posibles beneficiarios en los proyectos que requieran convocatoria de estos y así evitar celebración de nuevas convocatorias y posibles atrasos en la ejecución de actividades del proyecto.
- Fortalecer el acompañamiento a las empresas beneficiarias del proyecto en lo relacionado a las mediciones en el resultado de la ejecución de los proyectos de innovación, a efecto de superar inconvenientes que se puedan presentar y solucionarlos con celeridad.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES

Los hallazgos de auditoría se presentan como anexo al presente informe en el formato EV-SEG-FR-056 - TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES.

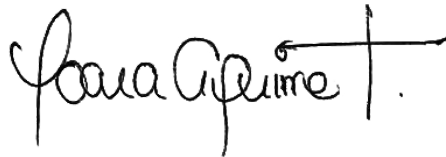
6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

En la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación se observa una baja eficacia y eficiencia del sistema de control interno evidenciada, principalmente, en la gestión de los riesgos de los procesos evaluados y la ejecución de actividades de control, las cuales no aportan de manera efectiva para la minimización de la exposición a los riesgos inherentes a la ejecución de proyectos financiados con el SGR, situación que explica los resultados presentados por los entes de control externos. Pese a lo anterior no se observan situaciones adversas relevantes en la ejecución del proyecto 2017000100034 “Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la Industria de Cundinamarca” que afecten el logro del objetivo del mismo. Es necesario revisar la ejecución de actividades de la gestión contractual en la secretaría y que la dependencia se oriente a subsanar las debilidades observadas. Adicionalmente, es de importancia fortalecer la implementación de los criterios diferenciales de la segunda línea de defensa de manera tal que se eliminen las causas que están generando los pronunciamientos de los entes externos de control.

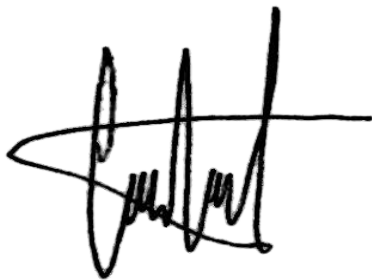
EQUIPO AUDITOR



Jairo Alfredo Sánchez Díaz
Auditor líder




Yoana Marcela Aguirre Torres
Jefe de Oficina de Control Interno



Diana Carolina Fonseca
Auditor



Mario Daniel Barbosa Rodríguez
Auditor

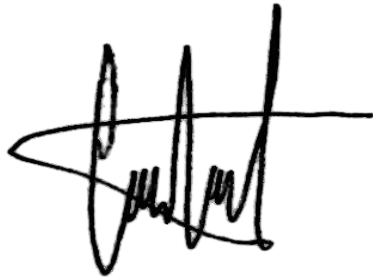
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/07/2020



María del Mar Londoño Arcila
Auditor



Carlos Francisco Buitrago Forero
Auditor



Jose Luis Guarnizo
Auditor
*Por finalización de contrato firma:
Diana Carolina Fonseca*



Gloria Rojas Acero
Auditor acompañante



Arnol Andres Farfan Salas
Auditor acompañante



Rubi Nelcy Romero Hernández
Auditor acompañante